



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN

"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0126-2023-MDP

Pichanaqui, 17 de marzo del 2023.

Visto el Memorandum N° 059-2023-GM/MDP, dispone se proyecte el acto resolutorio de Designación de responsable de Capacitación de SCI, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, de conformidad con la Ley N° 27658-Ley marco de Modernización del estado y sus modificatorias, el Estado Peruano se encuentra en un proceso de modernización con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines objetivos y metas institucionales;

Que, con Resolución de Contraloría General N° 146-2019-CG, fue aprobada la Directiva N.° 006-2019-CG/INTEG "Implementación de Sistema de Control Interno de la Entidades Públicas", herramienta de gestión permanente que contribuirá al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve la gestión eficaz, eficiente, ética, transparencia y economía de las entidades públicas del estado;

Que, mediante el Memorandum N° 059-2023-GM/MDP, de fecha 16 de marzo del 2023, el Gerente Municipal dispone elaborar acto resolutorio de designación de responsable de la Sensibilización, capacitación, orientación y soporte a los órganos y unidades Orgánicas para la implementación del Sistema de Control Interno;

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 20° inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, en uso de las atribuciones de las que está investida este despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como responsables de la sensibilización, capacitación, orientación y soporte a los órganos o unidades orgánicas para la implementación del Sistema de control interno – SCI – de la Municipalidad distrital de Pichanaqui, como se detalla a continuación.

1.- Econ. Rafael Mayta Luis Edén

Gerente de administración y Finanzas

2.- Bach/Ing. Álvaro Manuel Espinoza Quispe

Sub Gerente de Gestión de Talento Humano

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes de la Comisión y demás áreas pertinentes de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui (www.munipichanaqui.gob.pe)-(www.gob.pe/munipichanaqui).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ELISEO PARÍONA GALINDO
ALCALDE